



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 214-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de agosto de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 015-2022-UFIQ-UNAP de la Unidad de Investigación y el Oficio N° 012-DEGT-FIQ-UNAP-2022 de fecha 15 de agosto de 2022, del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: "Evaluación del valor nutricional de la cáscara de chonta de tres especies de palmeras de la familia Arecaceae de la Amazonía Peruana – Región Loreto", presentado por los bachilleres: Moisés David Panduro Bardales y Paulo Junior Dávila Padilla.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Hugo Emerson Flores Bernuy, Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el miércoles 07 de setiembre de 2022, a horas 10.00 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: "Evaluación del valor nutricional de la cáscara de chonta de tres especies de palmeras de la familia Arecaceae de la Amazonía Peruana – Región Loreto", presentado por los bachilleres: Moisés David Panduro Bardales y Paulo Junior Dávila Padilla, el mismo ha sido programado para el miércoles 07 de setiembre de 2022, a horas 10.00 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y asesor, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. DORA ENITH GARCÍA DE SOTERO, Dra. | Presidente |
| ➤ Ing. JORGE MANASES RÍOS RÍOS, MSc. | Miembro |
| ➤ Ing. LUIS GÓMEZ TUESTA | Miembro |
| ➤ Ing. ROSA ISABEL SOUZA NAJAR, Dra. | Asesora |

ARTÍCULO 3º. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. JUAN FERNANDO ROMASAVAN
Decano FIQ - UNAP



VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

C.C.: Miembros Jurados, Asesor, UFIQ, OII-UNAP, DEFP, ORSA, SA, AE, Interesados, Archivo.